

Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04955-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$6.125,00);

Que dichos fondos corresponde al subsidio otorgado mediante resolución 21/06 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto de articulación de las familias de carreras de informática/Ciencias de la computación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$6.125,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

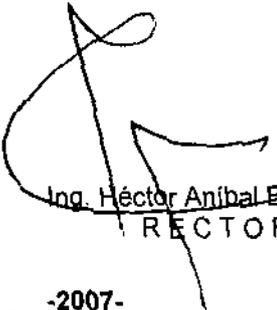
Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 49 -Proyectos Concursados - Actividad: 04 - Articulación Carreras Informáticas- Inciso:

3.-Servicios no personales..... \$ 6.125,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica caleta Olivia, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILIONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0922

-2007-

p.c.